

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito **Secretario ad hoc** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Informante	Implicada	Fecha auto	Decisión	CUADERNO
ORDINARIO	0784/2016	Leonardo Alfonso Pérez Medina-Coordinator del Grupo de Representación Judicial de la Dirección General del ICBF	DIANA ISABEL BENITEZ SALAZAR	19 de mayo de 2021	Auto de cierre de la Investigación Disciplinaria	Original

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el día 06 de julio de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)


ROSSMERY CHAPARRO FORERO
Secretaría ad hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día 06 de julio de dos mil veintiuno (2021), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

ROSSMERY CHAPARRO FORERO
Secretaría ad hoc

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive, cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF, actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>